De: **Miguel Ernesto Caicedo Navas** mecaicedon@secretariajuridica.gov.co
Asunto: Proyecto de decreto por el cual se modifica el PP "Ciudadela Nuevo Salitre" - SIGA - Actividad Radicación No 1-2025-4594
Fecha: 25 de abril de 2025, 4:10 p. m.
Para: Andres Felipe Puentes Diaz apuentesd@secretariajuridica.gov.co
Cc: Angie Geraldine Murillo Fula agmurillo@secretariajuridica.gov.co

Estimado Andrés:

Revise el proyecto de decreto “Por medio del cual se adopta la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana `Ciudadela Nuevo Salitre´ ubicado en la Localidad de Puente Aranda, adoptado mediante el Decreto Distrital 583 de 2016, y se dictan otras disposiciones”, y en control de cambios propongo algunos ajustes menores de redacción y un par de observaciones para que sean analizadas por la Secretaría Distrital de Planeación.

De fondo me inquieta que en un apartado de los considerandos se indica que la propuesta de modificación al Plan Parcial supone un ajuste (modificación) a los elementos urbanísticos del plan parcial inicial, y más adelante se señala que ello no es así, que la modificación lo único que hace es “flexibilizar” los productos inmobiliarios (cambiar la mezcla de productos inmobiliarios: vivienda, comercio, servicios, etc) del plan parcial inicial mediante la aplicación de unos factores de conversión, sin embargo no se explica cuál es la justificación técnica, jurídica o de pura conveniencia para ello, ni cómo se estructuraron o de dónde sacaron los factores de conversión que aplican en la parte resolutiva. Creo que en ese sentido deben mejorar y complementar los considerandos.

Las observaciones y ajustes propuestos deben aplicarse en lo pertinente a la exposición de motivos.

Quedo pendiente cualquier cosa.

Saludos,

Miguel Ernesto Caicedo Navas
Asesor Externo
Secretaría Jurídica Distrital

1-2025-4594_2_PD_Modific...